

MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO DE EULALIA RÍOS PALACIOS, CEMENTERIO CRUZ DE PIEDRA.

Laja, febrero 24 de 2017.-

VISTOS:

- 1. Convenio de Pago Nº 872 de fecha 24.02. 2017.
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 3.482 de fecha 18.05.16 que aprueba Modificación que refunde e incorpora cobros en la Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
- 3. Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales;
- 4. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- **1.- APRUÉBASE** Convenio de Pago Nº 872 de fecha 24.02.17, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Dirección de Administración y Finanzas y la Sra. EULALIA RÍOS PALACIOS, RUT por concepto de Pago Derecho Sepultura en terreno perpetuo, tierra 3 M2 en Cementerio Cruz de Piedra, patio 06, Sitio N°119, por un monto de \$415.233 (cuatrocientos quince mil doscientos treinta y tres).
- 2.- ORDÉNASE a la Dirección de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar órdenes de ingresos respectivas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

NANCY ARROYO INOSTROZA SECRETARIA MUNICIPAL (S) VLADIMIR FICA TOLEDO

VFT/SPA/DMG/dmg

- Dirección de Adm. y Finanzas.

- Secretaría Municipal

- Dirección de Control